

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-05-2024. Informo al señor Juez que en este proceso el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta informe y la parte demandante aporta constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal, a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio N°. 1229
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00521-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
CREDITICIOS Y LEGALES-COOLEGALES
DEMANDADA: GLORIA DEL CARMEN RAMIREZ DE ARENAS

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** a la señora GLORIA DEL CARMEN RAMIREZ DE ARENAS, y allegar la citación para la notificación personal debidamente cotejada.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0580c6e428957e24ef0b34b33bc051884db3da545723efbe86fedd06724f4cf**

Documento generado en 09/05/2024 05:42:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>